DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11095
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16298

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	06 de Octubre de 2017	HORA	02:44 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 49 Sur No. 5A-06 Este	**ÁREA DIRECTA**			800 m^2	
SECTOR CATASTRAL	Santa Rita Sur Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7	
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS** 1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0165XPYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-28612	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Ninguno

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el Radicado IDIGER se solicita verificación al predio de la Calle 49 Sur No. 5-06 Este, sin embargo, al verificar en la base de datos del IDIGER y de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, se pudo establecer que el predio cuenta con nomenclatura Calle 49 Sur No. 5A-06 Este.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización del predio y el sector evaluado, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SIG PREDIAL)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en la parte media de una ladera de pendiente cercana a los 60 grados, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas mediante la implementación de cortes y rellenos.

El talud de corte evaluado, cuenta con una altura de aproximadamente 6 metros, con pendiente cercana a los 75 grados y una longitud en el sector evaluado alrededor de los 60 metros, cubierto por gramíneas y arbustos de pequeño y mediano tamaño, a lo largo del cual no se aprecian medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial, ni medidas de protección y/o contención.

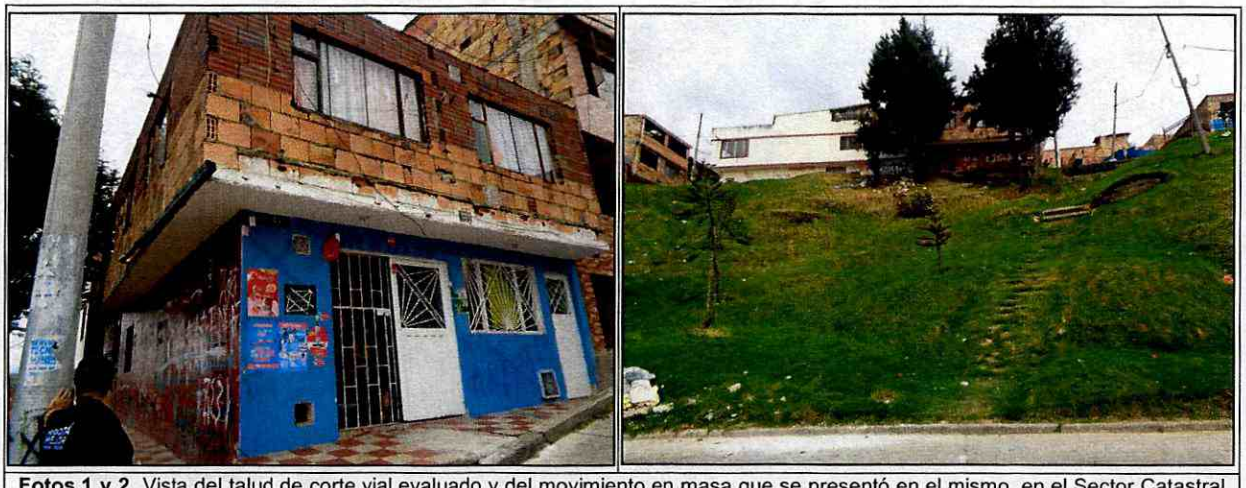
En la parte baja del talud evaluado, se localiza el tramo vial de la Carrera 5 Este, con un ancho de aproximadamente 6 metros en pavimento flexible, sin sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía. No se observan daños en este tramo vial.

En la parte alta del talud, aproximadamente a 2 metros de la corona, se localiza el predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en el que se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un relleno antrópico sin medidas de confinamiento. Se evidencian en el primer y segundo nivel de la vivienda, fisuras en algunos muros de cerramiento y divisorios, de tendencia diagonal y vertical, con longitudes de aproximadamente 1,50 metros y aberturas de aproximadamente 1 milímetro, así como agrietamiento en el contrapiso en concreto afinado con mineral rojo.

Al costado occidental del predio evaluado, se realizó por parte del responsable, un andén que presenta asentamiento y separación con respecto al muro de cerramiento perimetral de la vivienda, situación que posiblemente se relacione a la falta de confinamiento del material sobre el cual se cimentó.

Al costado sur del predio evaluado, en la Calle 49 Sur con Carrera 5A Este, se observa una red a cargo de la EAB-ESP y se aprecia en el pavimento rígido agrietamiento y hundimiento de las losas, situación posiblemente relacionada con la falta de confinamiento del material sobre el cual se encuentra soportada la misma. Adicionalmente se percibe la pérdida de verticalidad de dos postes localizados en el sector a cargo de la ETB.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1 y 2. Vista del talud de corte vial evaluado y del movimiento en masa que se presentó en el mismo, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 3 y 4. Vista de los daños de la vivienda evaluada.





Fotos 5 y 6. Vista de los daños observados en el sector evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de verticalidad de dos postes a cargo de la ETB, en el sector de la Calle 49 Sur con Carrera 5A Este.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual al sector y al predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur, en la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y el predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la misma; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo), presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la misma. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto de desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias adelantar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte vial evaluado localizado en la Carrera 5 Este con Calle 49 Sur, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, actividades que deben considerar igualmente sistemas para el manejo adecuado de las aguas lluvias.

- A la ETB, desde su competencia realizar la revisión de la infraestructura a su cargo, localizada a la altura de la Calle 49 Sur con Carrera 5A Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental en la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de garantizar la estabilidad de la misma.

- A la EAB-ESP, desde su competencia realizar la revisión de la infraestructura a su cargo, en el sector de la Calle 49 Sur con Carrera 5A Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental en la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de descartar fugas o desempates que pudieren generar riesgo en el sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co